

Cayhuayna, 22 de junio de 2021

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1241-2021-UNHEVAL, de fecha 17 de junio 2021, se resolvió **APROBAR** el **CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN PARA TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA - 2021**, presentado por la Dirección de Admisión;

Que, la Directora de Admisión de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 0336-2021-UNHEVAL/DA, del 21.JUN.2021, remite al Vicerrector Académico para su aprobación el **CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA - 2021**, aprobado por el MINEDU;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación Digital N° 944-2021-UNHEVAL-VRACAD, remite el presente caso al Rector para que se emita la resolución rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector, ante la solicitud del Vicerrector Académico, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído N° 1804-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA - 2021**, presentado por la Dirección de Admisión, cuyo anexo se adjunta; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ENCOMENDAR** a la Unidad de Informática de publicar la presente Resolución y su anexo, en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe.
- 3° **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional adopte las acciones que corresponda para la difusión de la presente resolución y sus anexos por los medios de comunicación correspondientes.
- 4° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión y los demás órganos internos competentes adopten las acciones que el caso amerita.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado - VRACad
VRInv OCI AL DACAD
DIGA-DAdmisión
UTransparencia
OC OT Unifom.
Facultades (14) Archivo

CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA - 2021

AMPLIACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA	CODIGO SUNEDU	APROBADAS CON RESOLUCIÓN	ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL	CICLO	VACANTES AMPLIADAS TRASLADO EXTERNO DE UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS	TOTAL	
CRITERIO 2	P18		Enfermería	IV	10	25	
				VI	7		
	VIII	8					
	P01		Ciencias Administrativas	IV	34	103	
				VI	28		
				VIII	23		
	X	18					
	P05		RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 100-2021-MINEDU	Ciencias Contables y Financieras	IV	17	88
					VI	50	
					VIII	7	
X					14		
P17			Derecho	IV	7	36	
				VI	7		
				VIII	7		
				X	7		
				XII	7		
P20			Ingeniería Civil	IV	15		181
				VI	51		
				VIII	58		
				X	57		
CRITERIO 3	P26		Obstetricia	I	33	33	
						465	

